Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 603.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 21/2022, DEL LLAMADO *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* **– COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG – BID N° 01/2022 – ID N° 408.935 - FIRMADO ENTRE LA FIRMA PRINTEC S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

-1-

Asunción, 31 de Mayo de 2024

VISTO:

El Memorándum ADQ. N° 48/2024 de fecha 25 de abril de 2024, del Especialista en Adquisiciones de la UEP/PISCEA; la Nota UEP/DCEA N° 042/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, de la Coordinación General – UEP/PISCEA; la Providencia SUOC N° 62/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC AL N° 53/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 71/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 715/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 8631/2024); y,

Abg. Orlando Franco González Secretario General - MAG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum ADQ. N° 48/2024 de fecha 25 de abril de 2024, el Especialista en Adquisiciones de la UEP/PISCEA, en el marco de los procesos de Adquisiciones del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias, solicita la Resolución Ministerial de ADENDA N° 2 al CONTRATO MAG N° 21/2022 - *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* - COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG BID N° 01/2022, ID N° 408.935, solicitado por la Coordinación del Componente 2 en atención al vencimiento de la vigencia de la Adenda 1 del Contrato MAG N° 21/21 a fin de ampliar la Vigencia del Contrato N° 21/2022 por 12 (doce) meses desde el 25/05/2024 al 25/05/2025. Las demás condiciones acordadas en el CONTRATO ORIGINAL N° 21/2022, que no hayan sido modificadas por la presente adenda N° 02/2024 permanecerán válidas e inalterables. Se aclara que el presupuesto total asignado al Contrato 21/2022 es de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) el cual se lleva ejecutado el 39% del mismo. Asimismo, aclara que la presente solicitud se encuentra enmarcada en las Politicas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y cuenta con la No Objeción del BID mediante Nota Q-CSC/CPR-690/2024 de fecha 24 de abril de 2024.

Que, por Nota UEP/DCEA N° 042/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, la Coordinación General UEP/PISCEA, eleva al Memorando N° 48/2024, a fin de solicitar la Resolución Ministerial para Adenda N° 2 al Contrato MAG N° 21/2022 *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA" "COMPARACION DE PRECIOS MAG ID 408.935"* .

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N° 603.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 21/2022, DEL LLAMADO *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* **– COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG – BID N° 01/2022 – ID N° 408.935 - FIRMADO ENTRE LA FIRMA PRINTEC S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Providencia SUOC N° 62/2024 de fecha 10 de mayo de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, remite el presente expediente, a fin de poner a conocimiento y consideración y solicita siga el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG respecto a la solicitud de autorización para la suscripción de la ADENDA N° 2/2024 al Contrato N° 21/2022 suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma PRINTEC S.A., en el marco del llamado "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA" -ID N° 408.935, en caso de contar con el parecer favorable, solicita se prosigan con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC AL N° 53 de fecha 24 de mayo de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda No.02/2024 al Contrato N° 21/2022 con la Firma PRINTEC S.A. en el marco del llamado de "ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA-COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG BID N° 1/2022-ID 408.935 ampliando el plazo del contrato hasta el 25 de mayo de 2025, salvo mejor parecer.*

Que, por Providencia DC N° 71/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC AL N° 53/2024, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción de una Adenda N° 02/2024 al Contrato N° 21/2022 del llamado de *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA-COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG BID N° 1/2022-ID 408.935,* ampliando el plazo del contrato hasta el 25 de mayo de 2025.

Que, por Nota DGAF N° 715/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la solicitud efectuada por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias - Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR, con relación al llamado CP BID N° 01/2022 ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA ID 408.935. En este contexto, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución la solicitud de aprobación de la suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato N° 21/2022, suscripto con la Firma PRINTEC S.A. en el marco del mencionado llamado a efectos de ampliar el plazo del contrato hasta el 25 de mayo de 2025. El pedido de suscripción de Adenda se justifica en la necesidad de salvaguardar los bienes de la Insntitución mientras se realiza el proceso de nuevo llamado. Señala que el proceso se encuentra contemplado bajo Políticas para las Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y exceptuado

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N° 603.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 21/2022, DEL LLAMADO *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* **– COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG – BID N° 01/2022 – ID N° 408.935 - FIRMADO ENTRE LA FIRMA PRINTEC S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de la Ley N° 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa los antecedentes del llamado elaborado por el Proyecto y el Dictamen DC AL N° 53/2024 de la Dirección de Contrataciones del MAG.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°, se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato MAG N° 21/2022, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma PRINTEC S.A. en el llamado *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* – COMPARACION DE PRECIOS MAG – BID N° 01/2022 – ID N° 408.935, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA), a los efectos de ampliar el plazo del contrato desde el 25 de mayo de 2024 hasta el 25 de mayo de 2025, el presente proceso se encuentra contemplado bajo Políticas para las Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - MINISTRO -

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Abg. Orlando Franco González Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N° 603.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 21/2022, DEL LLAMADO *"ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA DCEA Y PISCEA"* **– COMPARACIÓN DE PRECIOS MAG – BID N° 01/2022 – ID N° 408.935 - FIRMADO ENTRE LA FIRMA PRINTEC S.A. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA), Y ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la verificación y suscripción de la Adenda N° 02/2024 al Contrato MAG N° 21/2022.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar todos los trámites correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.